



10-07.13
Buenaventura,

CONTRALORIA DISTRITAL
BUENAVENTURA - VALLE
20 DIC 2012

Doctor
BARTOLO VALENCIA RAMOS
Alcalde Distrital
Buenaventura

Asunto: Aviso de Advertencia – Riesgo Financiero de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Buenaventura con fundamento en el Artículo 267 en concordancia con el 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto-Ley 267 de febrero 22 de 2000, artículo 5, numeral 7 y en ejercicio de la vigilancia fiscal, manifiesta **Aviso de advertencia** respecto al posible riesgo que puedan presentar conductas que afecten el patrimonio público y el cumplimiento de los cometidos estatales.

1. Fundamentos de Hecho

La Contraloría Distrital de Buenaventura practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P. Vigencias 2010 y 2011, observando:

Los gastos de funcionamiento de la Sociedad de Acueducto de Buenaventura, son cubiertos con los Recursos que paga el operador por el arrendamiento de los Activos del Sistema de Acueducto. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula N°9 núm 9.5.1 del contrato De Operación se estipulaba que el operador debía pagar al contratante El 1.7% de los recaudos de la facturación sin embargo si tal porcentaje resultare inferior a \$10 millones de pesos en valores constantes de junio 30 de 2001, en cualquier mes del contrato el canon será esta suma.

Mediante Otro Si N° 03 de diciembre de 2003, se realiza una modificación a dicha clausula estableciéndose el canon en \$15 millones. Luego mediante Otro Si N° 06 de 2010, se realiza otra modificación a dicho numeral de la clausula 9 del



contrato de operación estableciéndose que el operador pagara al contratante el valor resultante de la obligación inicial del contrato y la obligación que acaba de pactarse, estableciéndose un canon mensual para la vigencia 2011 de \$46.80 millones. El operador debió pagar al contratante la suma de \$561.8 millones;

En la vigencia 2011, según informa el operador traslado o pago a la SAAB, embargos por valor de \$119 millones y a la entidad \$381 millones para un valor total trasladado de \$500 millones dejando de trasladar al contratante la suma de \$61 millones.

Los Recursos que posee la Entidad por transferencia de la Nación permiten que la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado pueda realizar Obras de Inversión, sin embargo los Recursos de Funcionamiento no son muy onerosos, **presentándose un Riesgo Financiero, en la entidad ya que a pesar de ser la poseedora de grandes activos y quien realiza las obras de inversión no es quien recauda el servicio que se presta, obteniendo la SAAB, unos ingresos muy bajos frente a lo que recauda el Operador quien en la vigencia 2011 obtuvo unos ingresos por valor de \$12.290 millones y el contratante solo obtuvo para su funcionamiento \$500 millones.**

Teniendo en cuenta que la SAAB S.A. E.S.P posee unos embargos, cuyo saldo por pagar asciende a la suma de \$2.818.612.673 en el que se incluye el Proceso Ejecutivo de Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva por concepto de tasas retributivas a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y sus gastos de funcionamiento corresponden a \$32.000.000 mensuales y con los descuentos de los embargos no alcanzan a cubrir sus gastos, ubicándose dicha Entidad en una situación crítica con un Riesgo inminente en su parte financiera.

Además representa un riesgo notorio para la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P el hecho de no tener registrado en sus pasivos los valores por conceptos de litigios y controversias judiciales, Presupuestalmente tampoco se observa los pagos causados, en la Ejecución Presupuestal de Gastos. Los pagos efectuados por el Operador son entregados directamente a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P.- SAAB, estos no se consignan en cuentas bancarias, ni se realizan transferencias bancarias, se entregan cheques que son recibidos por un funcionario enviado por la Entidad, afectando la situación financiera y contable de la misma.



AVISO DE ADVERTENCIA

Por todo lo anterior, la Contraloría Distrital advierte a la Junta Directiva que representa a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A E.S.P, sobre el Riesgo Alto en el cual se encuentra inmersa la Entidad que afectan su estabilidad y continuidad en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado del Distrito y le solicita de manera respetuosa, evalúe la situación y tome las medidas necesarias a fin de evitar a futuro un detrimento patrimonial al Estado por las demandas que llegaren a presentarse, teniendo en cuenta que en la vigencia 2011 se suscribieron unos contratos, los cuales fueron liquidados en esta vigencia por inobservancia de requisitos legales.

Conforme a lo antes expuesto, me permito informarle que dispone de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente para que emita la respuesta que considere pertinente.

Atentamente,

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital